

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 15 JUN 2018

VISTO la nota presentada por el Presidente de la Asociación Civil "Talla Baja de Argentina", Sr. Facundo Mariano ROJAS, D.N.I. N° 36.316.461, domiciliado en la ciudad de Corrientes; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma y de acuerdo a lo solicitado oportunamente al suscripto, informa los nombres de los integrantes de la Selección Argentina de Fútbol Talla Baja, que vendrán a nuestra Provincia para participar de partidos amistosos, desde el 22 al 26 de junio del corriente año.

Que por tal motivo, se considera pertinente reconocer y autorizar en carácter de colaboración la adquisición de SEIS (6) pasajes aéreos a nombre de las personas y los tramos detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente y de acuerdo a la disponibilidad de la compañía aérea.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de SEIS (6) pasajes aéreos a nombre de las personas y los tramos detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente y de acuerdo a la disponibilidad de la compañía aérea.; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

662/2018


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 662 / 2018

ANEXO I

<u>NOMBRE Y APELLIDO</u>	<u>D.N.I. N°</u>	<u>TRAMOS</u>	<u>IDA</u>	<u>VUELTA</u>
Ángel Enrique IELPO	34.824.943	BUE-USH-BUE	22/06/2018	26/06/2018
Gonzalo Fabián BROGGI	36.180.212	BUE-USH-BUE	22/06/2018	26/06/2018
Axel Fabián GRASSO	43.472.827	BUE-USH-BUE	22/06/2018	25/06/2018
Martín Hernán Jesús BAIGORRIA	40.505.765	BUE-USH-BUE	22/06/2018	26/06/2018
Sergio Nicolás ROLON	34.425.944	BUE-USH-BUE	22/06/2018	26/06/2018
Facundo Mariano ROJAS	36.316.461	BUE-USH-BUE	22/06/2018	26/06/2018


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo